



Tetate maravedis

SELLO QVARTO VEIN-
TE MARAVEDIS AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y CINCO.

Suñta de treinta de no.º proximo pasado deste año
entre el Sr. Juan preuando dho. r. que por el Consta lo Declarado
Angosto de 1755 por Pedro de Urra canovar Maestre de
banleria de la dha villa y no de los Peritos
de quienes se valieron sus mds. quando
pararon à la villa de Lopuñá para el
Reconocimiento de la obra del nuevo pozo que
para esta ciud. se ha hecho en el que en om-
braba del Duñcon y reparar de los demas
que tiene en la dha villa por el que
podere haber los Impreuarion del dho
nuevo Pozo cocutado lo que à dicionaron
Peritos y acordaron sus mds. à tiempo
del referido Reconocimiento; mediante à lo que
al y deponer dho. r. en notoria desta ciudad
se fueron informados en dha villa que el
dho. Pozo se ha hecho con toda validez
y de maera carissima que todos los que han
en dha villa, à viz de otros Pueblos y Com-
nidades, como de particulares q. tienen y
hallan, en ella, y que el arte que antes
el hazer el referido desta ciudad, à vido ma-
combarante exocero, à la cantidad en que
remataron, lo ponen en su Consideracion para
que veriva tenerlo presente para la remuner-
que fueve servida, como avi mismo para mandar
librarles à dho. Rematadores lo que les falta pa-

